



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	María Damaris Quirama Grajales
Demandado	Reinaldo de Jesús García Valencia
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00090 00
Providencia	Sustanciación No. 10
Decisión	Incorpora contestación curador,

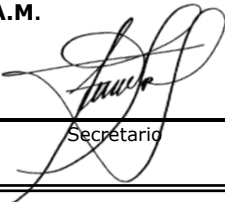
Se incorpora a las diligencias el escrito de contestación oportunamente allegado por la curadora Ad Litem desinado por el despacho para representar los intereses de los herederos indeterminados del señor Reinaldo de Jesús García Valencia. Ahora bien, habida cuenta que dentro de este no fue presentada oposición alguna o medio exceptivo dirigido a enervar las pretensiones del actor, se dispondrá de la continuidad de las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **02** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 19 de ENERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33d40f0f2442ec43f61eaa3b4d20238016b9c576bb31ddebb16fd09d21270a0**

Documento generado en 18/01/2023 09:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>